



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo No.

86228-1-2019

Nombramiento:

86228-1-2019

SIAD No.:

400978, 369070

Fecha del Nombramiento:

20 DE MARZO DE 2019

Fecha de entrega del Informe:

04 DE ABRIL DE 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

08 DE ABRIL DE 2019

Nombre del Auditor:

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE

Unidad Ejecutora:

Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada
San Pascual III JV. y Instituto Nacional Mixto de
Educación Básica Atlantida JM.

Tipo de Auditoría:

Adiministrativa de Seguimiento a las
Recomendaciones Emitidas por la Dirección de
Auditoria Interna en los informes de Auditoria CUA
63733-1-2017 y CUA 68564-2-2017

Áreas Examinadas:

Seguimiento a 5 Hallazgos del Instituto Nacional
Mixto de Educación Diversificada San Pascual III
JV., y 8 Hallazgos del Instituto Nacional Mixto de
Educación Básica Atlantida JM.

Período Auditado:

Del 1 enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017 y
del 1 enero de 2015 al 30 de junio de 2017

1. INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:86228**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes 63733-1-2017 INEB SAN PASCUAL III y 68564-2-2017 INEB ATLANTIDA ambos de la zona 18, jurisdicción DIEDUC Guatemala Norte



GUATEMALA, ABRIL DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 86228-1-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los informes CUA 63733-1-2017 y No. 68564-2-2017.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en los informes CUA 63733-1-2017 y 68564-2-2017.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a trece (13) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de los Informes de Auditoría CUA 63733-1-2017 “Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos del Comité de Finanzas y Caja Fiscal” practicada al Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III J.V., período del 1 enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017 y CUA 68564-2-2017 “Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Finanzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones” practicada al Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, J.M., periodo del 01 enero de 2015 al 30 de junio de 2017.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de las Recomendaciones se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, se encuentran implementadas de la siguiente manera:



Monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

CUA 68564-2-2017

Hallazgo No.1 "Diferencia entre ingresos y egresos al compararlos con el saldo de libro de caja".

Hallazgo No.3 "Incumplimiento en presentación de cajas fiscales de acuerdo a la normativa".

Hallazgo No.7 "Cambio del Comité de Finanzas no se realiza de conformidad al instructivo para el funcionamiento de los Comités de Finanzas".

Deficiencias de control interno

CUA 68564-2-2017

Hallazgo No.8 "Deficiencias de Control Interno". (Ver anexo 1).

La implementación de las recomendaciones propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente, fortalece el control interno y fomenta la transparencia de los procesos de información y registro.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, se encuentran en proceso:

CUA 63733-1-2017

Hallazgo No.1 "Cobros no autorizados realizados a alumnos".

Solamente se reintegró Q.3,870.00 de Q.5,804.00 por cobros no autorizados realizados a alumnos.

Hallazgo No.2 "Donaciones de bienes no ingresados al inventario".

No se ha realizado el ingreso de los bienes al libro de inventarios, consecuencia de que el mismo fue extraviado y únicamente se ha realizado la denuncia ante la policía nacional.

Hallazgo No.3 "Falta de cuentadancia del INED San Pascual III Jornada Vespertina".

No se ha obtenido la cuentadancia del INED San Pascual III JV.

Hallazgo No.4 "Diferencias en los registros del libro de caja y documentos de soporte".

No se realizaron los ajustes solo cerraron operaciones.

Hallazgo No.5 "Falta de cuenta monetaria a nombre del comité de finanzas".

No hay evidencia de haber aperturado una cuenta monetaria a nombre del comité de finanzas.



CUA 68564-2-2017

Hallazgo No.2 "Bienes Muebles no registrados en libro de inventario".

No presentaron Libro de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, solo realizaron el recuento físico.

Hallazgo No.4 "Tarjetas de Responsabilidad extraviadas, y desactualizadas".

Tarjetas de responsabilidad no están firmadas de conformidad y las mismas carecen de toda la información requerida. No hay evidencia de las acciones realizadas por el extravió de las Tarjetas de Responsabilidad No. 11 y 12.

Hallazgo No.5 "Falta de libro de almacén para el control de artículos del programa de gratuidad".

No presentaron el Libro de Gratuidad de materiales y suministros actualizado del año 2018.

Hallazgo No.6 "Actividad realizada sin autorización de Supervisión Educativa".

No presentaron evidencia donde consta que no realizaron actividad extra aula de parte del comité de Finanzas en el año 2018 y en el año 2019. (Ver anexo 2)

El resultado que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, atraso en el proceso administrativo y financiero; así como una deficiente rendición de cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través de las Actas Nos. DIDAI-05-2019 y DIDAI-06-2019 de fechas 03 y 04 de abril del corriente año autorizadas por la Contraloría General de Cuentas con Registro L2 20216, los responsables de la administración del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida J.M. y Supervisor Educativo del Distrito 01-01-36, y del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III J.V. y Supervisor Educativo del Distrito 01-01-34, se comprometieron a trasladar a la Dirección de Auditoría Interna en un término de 20 días hábiles que vencen el 07 y 09 de mayo de 2019 respectivamente la documentación de soporte que evidencie la implementación de las recomendaciones.

Atentamente,





GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

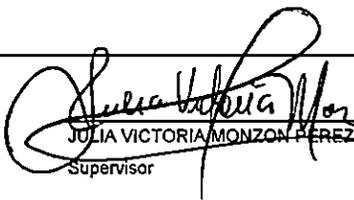
Auditor

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ

Supervisor

Lic. Julia Victoria Monzón Pérez
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

ANEXO 1
Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los Informes de Auditoría CUA 63733-1-2017 y CUA 68564-2-2017

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Diferencia entre Ingresos y egresos al compararlos con el saldo de libro de caja.</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Fianzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, se determinó una diferencia de Q. 4,097.94 al comparar los ingresos y egresos debidamente documentados, con el saldo consignado en el libro de caja, folio 34.</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento para que el Supervisor Educativo, a través del Director del establecimiento solicite:</p> <p>a) Que los responsables del comité de finanzas procedan a reintegrar la cantidad Q. 4,097.94, el cual debe ser entregado a la Comisión de Finanzas 2017, quien deberá acreditarlo al saldo actual del libro de tienda escolar del establecimiento.</p> <p>b) Al Director del establecimiento educativo modifique el convenio para derecho de venta, con el encargado de la tienda escolar, en el cual se fije la cantidad a cobrar en forma diaria y mensual; y que se considere únicamente los días efectivos según calendario escolar para que no existan descuentos al cobro de la cuota diaria y que se gestione la autorización de los recibos ante el supervisor educativo para el cobro correspondiente.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Guarte Estrada de Davis en Oficio No. 994/2017DDEGN de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al Oficio VDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Nolja Viceministra Administrativa, informa en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No. 999/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención.</p> <p>2. Oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Guarte Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, hace de su conocimiento del informe de Auditoría No. 68546-2-2017 el cual se le remite copia para su conocimiento y en acatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto y se gire instrucciones a quien correspondo. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos.</p> <p>3. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada María Ceiza Catalán Ghamalé como Directora Interna del establecimiento, en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2016. La Directora Interna nombrada se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el período auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Por lo que se exime de cualquier responsabilidad, no así de darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor.</p> <p>4. En el informe de Auditoría 68564-2-2017, en el apartado Comentario de Auditoría del presente hallazgo, indica en el último párrafo: No obstante, los responsables presentaron documentos para su desvanecimiento la misma fue en forma parcial existiendo una diferencia de Q. 3,405.34 la cual debe ser reintegrada al comité de finanzas 2017 para su disponibilidad correspondiente.</p> <p>5. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor actuante, adjuntan fotocopia de boleta de depósito monetario No. G-27009254 de fecha 30/10/2017 del Banco de Desarrollo Rural S.A. por el valor de Q. 3,405.34, Cuenla 3033399734 a nombre de Comité de Finanzas del Instituto. Así mismo se hace constar en Acta No. 10-2017 de fecha 31/10/2017 Primero: que se recibió la boleta de depósitos monetario de por el monto de Q. 3,405.34 a nombre de</p>

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Comité de Finanzas de Instituto Atlántida JM. Segundo: se hace constar que se recibió la boleta original. Por lo que el Numeral No. 1) de la Recomendación de Auditoría queda cumplida.</p> <p>6. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor actuante, presentan como prueba de cumplimiento fotocopia del Contrato de Arrendamiento de Tienda Escolar 2018, que indica en la CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO: A) PLAZO: el plazo de este contrato será del 15/01/2018 al 15/10/2018. B) RENTA: el valor de la renta es de Q. 2.500.00 que pagará el arrendatario en forma mensual. También presentan fotocopia del contrato de arrendamiento de Tienda Escolar 2019, que indica en la CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO: A) PLAZO: el plazo de este contrato será del 15/01/2019 al 15/10/2019. B) RENTA: el valor de la renta es de Q. 2.500.00 que pagará el arrendatario en forma mensual.</p> <p>Y como prueba de devancomiento del hallazgo los responsables adjuntan fotocopia de Autorización de recibos por cobro de tienda escolar No. 283, de fecha 23/01/2018 del No. 1 al No. 97, autorizados por el Jefe del Departamento Administrativo de la DIEDUC Guatemala Norte. Así mismo fotocopias de recibos emitidos No 8 y 9 por renta del local de tienda escolar y sus depósitos respectivos de Banrural de la cuenta No. 3033369734 números 09671678 del 20/08/2018 y 09674044 del 20/09/2018 a nombre de comité de finanzas del instituto por Q. 2.500.00 c/u. Y recibos emitidos 10 y 11 por renta del local de tienda escolar y sus depósitos respectivos de Banrural de la cuenta No. 3033369734 números 52961435 del 14/02/2019 y 52907978 del 15/03/2018 a nombre de comité de finanzas del instituto por Q. 2.500.00 c/u.</p> <p>Por lo que el Numeral No. 2) de la Recomendación de Auditoría queda cumplida.</p> <p><u>Comentario de Auditoría:</u></p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA.</p> <p>Para el numeral 1) En virtud que los responsables realizaron el reintegro depósito monetario No. G-27009254 del Banco de Desarrollo Rural S.A. de fecha 30/10/2017 por el valor de Q. 3.405.34, Cuenta 3033369734 a nombre de Comité de Finanzas Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina.</p> <p>La recomendación indica que los responsables del comité de finanzas proceden a reintegrar la cantidad Q. 4,097.94, pero reintegraron el valor de Q. 3,405.34 lo que ocasiona la diferencia de menos de Q. 692.60, diferencia que lo conforman facturas de gastos del comité de finanzas 2018 y 2017 presentadas por los responsables, razón por la cual las mismas fueron aceptadas por auditoría para el descuento correspondiente.</p> <p>Y para el Numeral 2) Los responsables presentan como prueba de cumplimiento fotocopia de Contratos de Arrendamiento de Tienda Escolar del año 2018 y 2019, en los cuales se fija la cantidad a cobrar de forma mensual de Q. 2.500.00, y establece la fecha de duración del arrendamiento de tienda escolar: del 15/01 al 15/10 del 2018 y del 15/01 al 15/10 2019.</p> <p>Así mismo cumplieron con la autorización de los recibos ante la DIEDUC Guatemala Norte, para el cobro correspondiente de ingresos de tienda escolar del comité de finanzas.</p>
3	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 3</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Guíarte Estrada de Davis en Oficio No. 994/2017/CD/EGM de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmelin Casbolsa Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI del Ministerio de Educación, da respuesta al</p>



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>Incumplimiento en presentación de cajas fiscales de acuerdo a la normativa</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Fianzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, se determinó que 18 de las 30 Cajas Fiscales revisadas y rendidas ante la Contraloría General de Cuentas correspondientes al periodo auditado, no fueron presentadas dentro de los primeros 5 días que corresponde.</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito al Supervisor del distrito, y este a su vez al Director del establecimiento educativo, para que instruya y de seguimiento al Contador del plantel educativo, para cumplir con los plazos establecidos en la rendición de las cajas fiscales realizadas mensualmente, ante la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Oficio VDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa. Informa en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No. 969/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención.</p> <p>2. Oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gualarte Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, hace de su conocimiento del Informe de Auditoría No. 68546-2-2017 el cual se le remite copia para su conocimiento y en cumplimiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe adjunto y se gire instrucciones a quien corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos.</p> <p>3. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada María Celsa Catalán Chamalé como Directora interina del establecimiento, en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2018. La Directora interina nombrada se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el periodo auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Por lo que no le corresponde cualquier responsabilidad, no así darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor.</p> <p>4. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor actuante, manifestaron: Adjuntamos fotocopias de los conocimientos del Número 119 al número 121 con los respectivos sellos de Contraloría (3 hojas).</p> <p>5. Presentaron los folios No. 46, 47, 48, del libro de conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde consta el sello, fecha, hora y firma de recibido, de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y de los meses de enero y febrero de 2019, se constató que el mes de noviembre sí hubo atraso en la presentación de la caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA Derivado a que se constató que en los folios No. 46, 47, 48, del libro de conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de siete meses solo el mes de noviembre 2018 hubo atraso en presentación de la caja fiscal, por lo que se da por cumplida la recomendación de auditoría, reiterándose que deben cumplir con los plazos establecidos en la rendición de cajas fiscales mensualmente ante la Contraloría General de Cuentas para no incurrir en sanciones por parte de Estatal.</p> <p>PRIMER SEGUIMIENTO</p>
7	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 7</p>	<p>1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gualarte Estrada de Davis en Oficio No. 994/2017DDEGN de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna (DIAI) del Ministerio de Educación, da respuesta al</p>

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>Cambio del Comité de Finanzas no se realiza de conformidad al Instructivo para el funcionamiento de los Comités de Finanzas</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Finanzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, se determinó que los cambios de comités de finanzas no se realizan durante el mes de octubre de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Finanzas 2015 fue nombrado mediante Acta No. 14-2014 de fecha 10 de octubre de 2014 (del establecimiento), pero la entrega y recepción, se realizó según Acta No. 01-2015 del Comité de Finanzas, el 7 de enero de 2015. • El Comité de Finanzas 2016 fue nombrado mediante Acta No. 88-2016 de fecha 20 de enero de 2016 (del establecimiento), pero la entrega y recepción, se realizó según Acta No. 03-2016 del Comité de Finanzas, el 2 de febrero de 2016. • El Comité de Finanzas 2017 fue nombrado mediante Acta No. 99-2016 sin fecha 20 (del establecimiento), pero la entrega y recepción, se realizó según Acta No. 06-2016 del Comité de Finanzas, el 6 de enero de 2017. <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que este gire a su vez las instrucciones por la misma vía, al Director del establecimiento educativo, para que el Comité de Finanzas a partir de la presente fecha durante el mes de octubre de 2017 y en los próximos ciclos educativos se nombre y se realice la entrega y recepción del cargo correspondiente dejando la evidencia correspondiente.</p>	<p>Oficio YDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por la Licenciada María Eugenia Barros Robles de Mejía Viceministra Administrativa. Informe en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No. 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No. 969/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención.</p> <p>2. Oficio No. 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gualdré Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, hace de su conocimiento del informe de Auditoría No. 68546-2-2017 el cual se le remite copia para su conocimiento y en escalamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto y se gire instrucciones a quien corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos.</p> <p>3. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada María Ceiza Catalán Chamalé como Directora interina del establecimiento; en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2018. La Directora interina nombrada se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el periodo auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017; Por lo que se le oxime de cualquier responsabilidad, no así a darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor.</p> <p>4. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor actuante, manifiestan: 1) Se adjuntan fotocopias de Acta 12-2017 del comité de finanzas de fecha 31 de octubre de 2017 en la que consta la entrega respectiva del Comité electo para el año 2018</p> <p>5. Como prueba de descargo presentaron Acta No. 12-2017 de fecha 31/10/2017, en folios 165, 166 y 167 indica, Primero: El Comité Finanzas 2017, procede a la entregar al comité de finanzas 2018, libro de caja terminado 101 folios No. de registro 1664, libro de bancos 100 folios No. de registro 1370 utilizado hasta el folio 89, debidamente conculado hasta el mes de octubre de 2017 con saldo de Q. 13,013.15; un libro de caja de 101 folios de registro 2332 utilizado hasta el folio 35, registrando un saldo al 31 de octubre de 2017 de Q.947.84, se le entrega Q. 941.84 en efectivo, una chequera del Banco Bamerual numeración de cheque 1101 al 1140, utilizados los cheque 1101 y 1102, total 40 cheques, sellos de comité de finanzas de madera, una caja de metal para guardar efectivo con llave, se hace constar que se entrega el libro de actas registro 1663 de 400 folios, utilizados 167 folios.</p> <p>6. Presentaron Acta No. 19-2019 de fecha 31/10/2017 por la recepción y entrega del comité de finanzas del año 2018 al comité de finanzas del año 2019 en folios 189, 190, 191.</p>

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Comentario de Auditoría:</p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUERA CUMPLIDA</p> <p>En virtud que El Comité Finanzas 2017 el 31 de octubre de 2017 realizó la entrega y recepción del cargo correspondiente dejando evidencia en el Acta No. 12-2017 de fecha 31/10/2017, y procedió a entregar al Comité de Finanzas 2018.</p> <p>Así mismo El Comité Finanzas 2018 el 31 de octubre de 2018 realizó la entrega y recepción del cargo correspondiente dejando evidencia en el Acta No. 19-2018 de fecha 31/10/2018, y procedió a entregar al Comité de Finanzas 2018.</p> <p>Por lo anterior la recomendación de Auditoría queda cumplida en su totalidad.</p>
<p>8</p>	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 8</p> <p>Deficiencias de Control Interno</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Finanzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Se determinaron deficiencias en: Libro de Caja del Comité de Finanzas: Las operaciones correspondientes al año 2015, 2016, y 2017 tienen remarcación de varias cantidades y espacios en blanco en el periodo auditado. Libro de Actas del establecimiento educativo y comité de finanzas: No se utiliza correlativo por año, si no que se realiza en forma continua. Documentos de Gastos: Los documentos de soporte de los gastos, no están justificados, firmados y sellados en el reverso por los integrantes del Comité de Finanzas, y no tiene el visto bueno del Director del Establecimiento, sin embargo, en algunos casos solo tiene firma y sello del Director.</p> <p>Recomendación: Que el Director de la DIDEUC Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que éste a su vez le indique al Director del establecimiento educativo y miembros del comité de finanzas cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que todos los documentos de egresos del periodo auditado deben estar debidamente justificados, firmados y 	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarre Estrada de Davis en Oficio No. 994/2017DDEGN de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- del Ministerio de Educación, da respuesta al Oficio VDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017, emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa. Informa en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No. 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No. 959/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento; para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención. 2. Oficio No. 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarre Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, hace de su conocimiento del informe de Auditoría No. 68564-2-2017 el cual se le remite copia para su conocimiento y en escatamiento de las recomendaciones emitidas, me permite instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto y se giren instrucciones a quien corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 3. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada María Celsa Catalán Chamalé como Directora Interina del establecimiento, en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2018. La Directora Interina nombrada se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el periodo auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Por lo que se le oxime de cualquier responsabilidad, no así darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor. 4. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor actuante, manifiestan: a) Actualmente el Comité de finanzas justifica cada documento, firma en el reverso y pide seto de visto bueno del director (a) se adjunta fotocopias. b) Actualmente el correlativo de las actas de inicio de cada año principia con el acta No. 1 (se adjunta fotocopias). c) se Adjuntan fotocopias de libros del comité de finanzas y del establecimiento.



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>sellados al reverso, por cada uno de los responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verifique que en forma anual en el libro de acta se proceda con el acta No. 1 para inicios de cada ejercicio lectivo. No se dejen espacios en blanco tanto en libros del comité de finanzas como en los libros del establecimiento. Que las recomendaciones antes descritas sean de aplicación general para los períodos posteriores a los revisados. 	<p>a) Como pruebas de cumplimiento presentan fotocopias de 3 facturas por compras del comité de finanzas del año 2019 que al reverso están razonadas, firmadas y selladas por tesorero y presidente del comité de finanzas y el director del establecimiento educativo.</p> <p>b) Presentaron Acta 01-2018 folio 168, Acta No. 02-2018 folio 169, del comité de finanzas, comenzando el ciclo escolar 2018 con el Acta Número 1. Y Acta No. 1 2019 en folio 192, Acta No. 2 en folio 193 del libro de actas del comité de finanzas.</p> <p>Así mismo presentan actas del establecimiento educativo, del año 2019 que inicia con el Acta No. 01-2019 en folios No. 226, 227, Acta 02-2019 folios 228, 229, Acta No. 3 en folios No. 230, por lo que cumplieron con iniciar cada ciclo escolar con el Acta No. 1 en el libro de actas del establecimiento educativo.</p> <p>c) Como descargo del hallazgo presentaron libro de banco de septiembre 2017 a octubre de 2018 constándose que no hay espacios en blanco.</p> <p><u>Comentario de Auditoría:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA</p> <p>Derivado a que cumplieron en razonar las facturas al dorso y colocar el sello y firma de responsables del comité de finanzas y firma y sello del director del establecimiento educativo. Cumplieron con comenzar el libro de actas del comité de finanzas del ciclo escolar 2018 con el Acta No. 1, y el libro de actas del establecimiento educativo cumplió con comenzar el ciclo escolar 2019 con el Acta No. 1. Así mismo como descargo presentaron libro de banco del comité de finanzas de septiembre 2017 a octubre de 2018 constándose que no hay espacios en blanco.</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2
Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los Informes de Auditoría CUA 63733-1-2017 y CUA 68564-2-2017

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p>CUA 63733-1-2017.</p> <p>Hallazgo No. 1 Cobros no autorizados realizados a alumnos</p> <p>Condición: En el Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina, por el periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017 y según muestra seleccionada entre la Presidenta del comité de Finanzas, docentes, padres de familia y alumnos de 4to periodo contador, 4to y 5to bachillerato se determinó que personal docente realizó cobros a los alumnos por un total aproximado de Q.5,805.00 en las actividades siguientes: Uniformes, pasaje, fiestas, carné, audio, celebración cumpleaños de directora, exámenes de admisión, compra de pintura, pago de título de graduación durante el 2017, sin que estos estuvieran autorizados por el supervisor educativo u otra autoridad educativa, ni documentación que los respalde.</p> <p>Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, evalúe la aplicación de una sanción administrativa que en derecho corresponda al Supervisor Educativo del Instituto, por falta de supervisión al permitir que en el establecimiento educativo se realizaran cobros a los alumnos durante el año 2017; así mismo, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que el Supervisor Educativo realice lo siguiente:</p> <p>Que proceda a investigar quienes fueron los responsables directos de los cobros realizados y requerirles el reintegro a los involucrados correspondiente a la cantidad total de Q.5,805.00, la cual debe ser depositada en la cuenta del comité de finanzas del centro educativo y aplicar las sanciones administrativas que en derecho corresponda al personal docente del comité de finanzas u otros que resulten.</p> <p>Gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que el personal docente que integra el comité de finanzas u</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. Providencia No. DDEGN-1-2018/nm de fecha 04/01/2018 emitida por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte Licenciada Susana Guarte Estrada de Davis, dirigido a Licenciado César Amoldo Martínez García, Supervisor Educativo del distrito No. 01-01-34, para que se sirva atender las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría número 63733-1-2017, da a conocer las recomendaciones de 5 hallazgos efectuadas dentro de la auditoría en mención. De lo instruido indica que se le otorga 7 días hábiles para el cumplimiento de las mismas, así como para la entrega del informe respectivo.</p> <p>2. Oficio No. 12-2018 Ref. CAMGISE de fecha 22/01/2018, emitido por Lic. Cesar Amoldo Martínez García Supervisor Educativo, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, se pronuncia respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/nm de fecha 04/01/2018, y hace de su conocimiento lo siguiente: 1) Reintegro de Q. 5,805.00 por parte de los responsables de la Comisión de Finanzas y otros que resulten involucrados. a) Convoqué a la exdirectora (renunció a su contrato el 02/01/2018 profesora Marta Sánchez Juárez, altesorero profesor Sergio Antonio Pérez (transferido a otro INED) y profesora Marta Antonieta Castro Presidenta (transferida a otro INED), asistieron los dos primeros. b) Reunión con los tres docentes mencionados hubo desacuerdos, indicaron que los 7 docentes del INED San Pascual eran responsables y que todos debían pagar. La profesora Marta Antonieta Castro posteriormente se negó a reintegrar cualquier cantidad, indicó que si lo hacía pero si le entregaban un aparato de audio que se compró, asumió una actitud intransigente, insolente, indicó "degaré a las últimas consecuencias". c) Al reunirme con los 7 docentes argumentaron que ellos no eran responsables de lo acontecido y que no tenían por qué reintegrar. d) Al otro día se presentó la exdirectora profesora Marta Sánchez Juárez y Profesor Sergio Amónio Pérez, aceptaron reintegrar y depositaron la cantidad de Q. 3,870.00 adjuntó fotocopia de comprobante de depósito No. 51204564 de Banrural y estado de cuenta Monetario anterior y actual. La cantidad de Q. 5,805.00 la dividieron entre 3. La profesora Marta Antonieta Castro no reintegro presidenta del comité de finanzas. e) Al actual personal docente y directora asignada se les instruyó sobre el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 226-2008. f) Se orientó a la profesora Vilma Ebelín Pineda González directora actual, referente a inventario, cuentadancia en la Controría General de Cuentas y su Declaración Patrimonial. g) Se revisaron los libros, con el reintegro de los responsables, se cotejará nuevamente, ya que con los nuevos integrantes de la comisión de finanzas se verificará.</p> <p>3. Acta No.10-2018 de fecha 17/01/2018 emitida por el Lic. Cesar Amoldo Martínez, García Supervisor Educativo Distrito 01-01-34. Indica: reunidos en la oficina de supervisión educativa con los docentes que laboran en el instituto, les da conocer a todos el Informe de Auditoría Interna DIDAI y se señala los cinco Hallazgos. Entre ellos el reintegro de Q5,805.00. Los dos grupos expusieron sus argumentos y no cedieron para llegar a una solución sobre el reintegro del Hallazgo No. 1, respecto a los Hallazgos 2, 3, 4, y 5, el Supervisor Educativo manifestó que trabajará intensamente con la</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>otros se abstengan de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los alumnos o padre de familia.</p> <p>Realice visitas periódicas al Instituto, con la finalidad de verificar que no se estén realizado cobros indebidos y emita los informes correspondientes con las acciones realizadas y en su caso, proceder a la aplicación de sanciones administrativas que en derecho resulten procedentes.</p>	<p>Directora Vilma Ebelin Pineda Gonzales, certifica el acta, y está firmada por el Supervisor Educativo a los dieciocho días del mes de enero de 2018.</p> <p>4. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarte Estrada de Davis emitió Oficio No. 150/2018DDEGN de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2018, dirigido al Licenciado John Hugh Rodríguez Auditor Interno de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, se dirige en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017, y adjunta Oficio No. 12-2018 de fecha 22/01/2018 emitido por el Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo a Informa respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/um de fecha 04/01/2018 de la DIEDUC Guatemala Norte en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017.</p> <p>5. Acta No.11-2018 de fecha 19/01/2018 en las oficinas de la Supervisión Educativa, el Supervisor Educativo y la profesora Mirtala Sánchez dejan constancia de lo siguiente: Primero: referente al reintegro de Q.5,805.00 los cuales deben de depositar a la cuenta de Comisión de Finanzas del Instituto, se indica que se informe a la DIDA. Los que deben de hacer el reintegro son los integrantes de la comisión de finanzas: Marta Antonieta Castro y Sergio Antonio Pérez Ortiz. Asimismo la directora del establecimiento Mirtala Sánchez Juárez quien se presenta indicando que ella al depositará conjuntamente con el profesor Sergio Antonio Pérez. La cantidad Depositada fue de Q. 3,870.00 según consta en boleta de Banrural No. 51204584. Se negó a Reintegrar la profesora Marta Antonieta Castro Presidenta de la comisión de finanzas, argumento que si pagaban los demás lo hacía ella. Los demás maestros objetaron que ellos no eran los responsables. Firman y sellan el acta Mirtala Sánchez Juárez y el Supervisor César A. Martínez. Adjuntan al Acta No. 11-2018 boleta de depósito No. 51204584 de Banrural de Fecha 18/01/2018 por el Valor de Q. 3,870.00 a nombre de la cuenta Inst. Nacional Mixta de Educación Diversificada San Pascual III, Jornada Vespertina y Estado de Cuenta emitido por Banrural del Instituto donde consta el depósito efectuado el 18/01/2018.</p> <p>6. Acta No. 6-2018 de fecha 11 de enero de 2018 en el punto Primero se Designa democráticamente a la profesora Vilma Ebelin Pineda González como Directora del Instituto. En el punto Segundo: indica que queda pendiente de entregar el inventario, libros administrativos, etc. Por lo anterior la directora nombrada es a partir del 11/01/2018 Vilma Ebelin Pineda González, quien no tiene injerencia y responsabilidad de los 5 hallazgos determinados por la auditoría interna que son del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017. Por lo que se le exime de cualquier responsabilidad, no así darle seguimiento a los 5 hallazgos junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado César Arnaldo Martínez García.</p> <p>7. Oficio Sin Número de fecha 28 de marzo de 2019 emitido por Directora del Establecimiento PEM. Vilma Ebelin Pineda Gonzales, dirigida al Auditor actuante referente al Hallazgo No. 1 manifiesta: Se está aplicando Acuerdo Gubernativo 226-2008, de no hacer cobros inapropiados, supervisados por el Lic. Cesar Arnaldo Martinez Supervisor Educativo una vez al mes.</p> <p>8. Oficio No. 36-2019 Ref. CAMG/se emitido por el Lic. Cesar Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo distrito 01-01-34, dirigido al Auditor actuante, hace de su conocimiento que siempre que visitó el Instituto constató que la directora y docentes acaban y respetan el contenido del Acuerdo 226-2008, Agregó que se ha entregado documentos que los instruye a directores que no se cobre ni un centavo por seminario, graduaciones y clausura.</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Ajunta fotocopias evidencia de vistas realizadas al instituto con fechas: 11/02/2018, 09/08/2017 Investigar caso en cobros de docentes denunciados, 16/08/2017 verificar discrepancia entre dos docentes, 28/08/2017 reunión con personal y directora, 12/10/2017 Reunión con directora y claustro para tratar denuncia, 30/10/2017 supervisor citado por el auditor. Acta No. 06-2017 10/01/2017 se indica a los directores que se revisará el libro de caja y bancos por un grupo de conocedores de la materia. Deben preparar estado de cuenta, libreta, chequera, tallería de benda escolar, Acta No. 14-2017 06/02/2017 No. 14 indica comisiones que ameritan especial atención Finanzas. Acta No. 21-2017 13-03-2017 No. 6 revisión de las comisiones de trabajo y Finanzas. Acta No. 29-2017 R del 15-05-2017 No. 24 revisión de libros de comisión de finanzas. Acta No. 42-2017 15-05-2017 No. 10 se informa que vuelve la Contraloría General de Cuentas, IGSS, consultas y otros expedientes. Acta No. 47-2017 del 09/10/2017. Acta No. 15/2018 No. 6 Reunión con orientadores a comité de finanzas. Acta No. 24-2018 No. 11 El supervisor aclara la entrega del informe de finanzas en convergencia. Acta No. 32-2018 del 12/05/2018 No. 6 entrega de guías de formación ciudadana para INED San Pascual III. Acta sin folio No. 287 No. 13 recordatorio de acuerdo 226-2008 y otros, folio 267 No. 20 Acuerdo Ministerial 2474-2018 reglamento de equiparación. Así mismo presenta 7 actas del año 2016.</p> <p><u>Comentario de Auditoría:</u></p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO En virtud que no se reintegró en su totalidad el valor de Q. 3,865.00 por Cobros no autorizados realizados a los alumnos. Se reintegró únicamente Q. 3,870.00 según boleta de Bannur No. 51204584 de fecha 18/01/2018 a nombre Inst. Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, Jornada Vespertina, confrontado con el Estado de Cuenta de Bannur constata el depósito efectuado el 18/01/2018. El depósito lo realizó la directora del establecimiento Mirtala Sánchez Juárez y profesor Sergio Antonio Pérez integrantes del comité de finanzas. Se negó a reintegrar la profesora Marta Antonieta Castro Presidenta de la comisión de finanzas del periodo auditado. Quedando pendiente el reintegro por el valor Q. 1,935.00. Por lo anterior el hallazgo queda en proceso derivado a que no se cumplió a totalidad con la recomendación de auditoría</p>
2	<p>CUA 63733-1-2017.</p> <p>Hallazgo No. 2</p> <p>Donaciones de bienes no Ingresados al inventario</p> <p>Condición: En el Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina, por el periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017, se determinó que fueron donados 5 ventiladores, 1 archivo de 4 gavetas y una estantería durante el año 2017, las cuales no han sido ingresados al libro de inventarios.</p> <p>Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, giro instrucciones por</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia No. DDEGN-1-2018/rm de fecha 04/01/2018 emitida por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte Licenciada Susana Guisarte Estrada de Davis, dirigido a Licenciado César Arnoldo Martínez García, Supervisor Educativo del distrito No. 01-01-34, para que se sirva atender las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría número 63733-1-2017, da a conocer las recomendaciones de 5 hallazgos efectuados dentro de la auditoría en mención. De lo instruido indica que se le otorga 7 días hábiles para el cumplimiento de los mismos, así como para la entrega del informe respectivo. 2. Oficio No. 12-2018 Ref CAMG/La de fecha 22/01/2018, emitido por Lic. Cesar Arnoldo Martínez García Supervisor Educativo, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, se pronuncia respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/rm de fecha 04/01/2018, y hace de su conocimiento lo siguiente: f) Se orientó a la profesora Vilma Ebelin Pineda González directora actual, referente a inventario, cuantificación en la Contraloría General de Cuentas y su Declaración Patrimonial.



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>escrito al Supervisor Educativo del distrito a efecto la Directora del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina se avoque a la unidad de inventarios para que realice las gestiones necesarias para obtener el libro de inventarios autorizado y realice el registro de todos los bienes donados de conformidad a la normativa legal aplicable.</p>	<p>3. Acta No.10-2018 de fecha 17/01/2018 emitida por el Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo Distrito 01-01-34, indica: reunidos en la oficina de supervisión educativa con los nuevos docentes que laboran en el Instituto, les da conocer a todos el Informe de Auditoría Interna DiDAI y se señala los cinco hallazgos. Entre otros el reintegro de Q5,805.00. Los dos grupos expusieron sus argumentos y no cedieron para llegar a una solución sobre el reintegro del Hallazgo No. 1, respecto a los Hallazgos 2, 3, 4, y 5, el Supervisor Educativo manifestó que trabajará intensamente con la Directora Vilma Ebelin Pineda Gonzales, certifica el acta, y está firmada por el Supervisor Educativo a los dieciocho días del mes de enero de 2018.</p> <p>4. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Guriate Estrada de Davis emitió Oficio No. 160/2018/DDEGN de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2018, dirigido al Licenciado John Hugh Rodríguez Auditor Interno de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, se dirige en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017, y adjunta Oficio No. 12-2018 de fecha 22/01/2018 emitida por el Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo e informa respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/frm de fecha 04/01/2018 de la DIEDUC Guatemala Norte en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017.</p> <p>5. Acta No. 6-2018 de fecha 11 de enero de 2018 en el punto Primero se Designa democráticamente a la profesora Vilma Ebelin Pineda González como Directora del Instituto. En el punto Segundo: indica que queda pendiente de entregar el inventario, libros administrativos, etc. Por lo anterior la directora nombrada es a partir del 11/01/2018 Vilma Ebelin Pineda González, quien no tiene injerencia y responsabilidad de los 5 hallazgos determinados por la auditoría interna que son del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017. Por lo que se le exime de cualquier responsabilidad, no así de darle seguimiento a los 5 hallazgos junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado César Arnaldo Martínez García.</p> <p>6. La Directora del establecimiento presenta denuncia con fecha 25/03/2019 ante la Policía Nacional Civil Comisaría 12 donde manifestó el EXTRAVÍO de libro No. 1 de inventario de la comisión de finanzas del Instituto.</p> <p>7. Acta No.3-2019 del establecimiento folio 41 indica Primero: la directora con la comisión de finanzas se reúnen para revisión si los libros se encuentran actualizados. Segundo: se verifica que no se encuentra el libro No. 1 de inventario del establecimiento y que estaba bajo la responsabilidad del profesor Saulo Emanuel Hernández Lázaro el cual los extrajo sin autorización de ninguna autoridad finalizando el ciclo dos mil dieciocho. Quinto: el profesor en el presente ciclo no pertenece al claustro de maestros de esta dirección. Séptimo: El profesor mostró poco interés se le informó que se procederá a denunciar el extravío del mismo.</p> <p>8. Los responsables presentaron varias actas firmadas por la Directora del establecimiento y supervisión educativa por suspensión del profesor Saulo Emanuel Hernández Lázaro, así como varias suspensiones emitidas por el IGSS por accidente durante el año 2018.</p> <p>9. En Oficio sin número de fecha 28 de Marzo de 2019 dirigido al auditor actuante la directora del establecimiento manifiesta del hallazgo No. 2, actualmente se ingresó al libro de inventarios lo solicitado, no contando que el presidente del comité de finanzas profesor Saulo Emanuel Hernández Lázaro, había extraído el libro del establecimiento, debido a que la directora Vilma Ebelin Pineda González, fue suspendida por el IGSS por intervención química, y</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No. #	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>el interino Jorge Alberto García del Cid, desconoció la causa por la cual el profesor extrajo el libro de inventario sin autorización de ninguna autoridad correspondiente, según acta No. 03-2019 del libro de finanzas, por lo cual se notificó a las autoridades correspondientes la denuncia del extravío del libro de Finanzas.</p> <p><u>Comentario de Auditoría:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO</p> <p>En virtud que a la presente fecha no se ha realizado el ingreso de los bienes al libro de inventarios, consecuencia que el mismo fue extraviado y únicamente se ha realizado la denuncia ante la policía nacional, por lo que se deberá realizar la denuncia ante el ministerio público y Contraloría General de Cuentas y solicitar la autorización de uno nuevo y realizar las acciones para dar cumplimiento a la recomendación realizada.</p> <p>Por lo anterior la recomendación queda en proceso.</p>
3	<p>CUA 63733-1-2017</p> <p>Hallazgo No. 3</p> <p>Falta de cuantadancia del INED San Pascual III Jornada Vespertina</p> <p>Condición: En el Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina, por el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2017, se determinó que no ha realizado las gestiones para obtener el registro de cuantadancia en la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación: Que la Directora del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina, realice las gestiones necesarias para inscribirse ante la Contraloría General de Cuentas y obtener el número de cuantadancia, además de realizar la declaración patrimonial correspondiente, que permita que manejen los fondos públicos, como becas escolares y otros.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia No. DDEGN-1-2018/rfm de fecha 04/01/2018 emitida por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte Licenciada Susana Gulara Estrada de Davis, dirigido a Licenciado César Arnaldo Martínez García, Supervisor Educativo del distrito No. 01-01-34, para que se sirva atender las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría número 63733-1-2017, da a conocer las recomendaciones de 5 hallazgos etiquetadas dentro de la auditoría en mención. De lo instruido indica que se le otorga 7 días hábiles para el cumplimiento de las mismas, así como para la entrega del informe respectivo. 2. Oficio No. 12-2018 Ref. CAMG/se de fecha 22/01/2018, emitido por Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, se pronuncia respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/rfm de fecha 04/01/2018, y hace de su conocimiento lo siguiente: f) Se ordenó a la profesora Vilma Ebelein Pineda González directora actual, referente a inventario, cuantadancia en la Contraloría General de Cuentas y su Declaración Patrimonial. 3. Acta No. 10-2018 de fecha 17/01/2018 emitida por el Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo Distrito 01-01-34, indica: reunidos en la oficina de supervisión educativa con los docentes que laboran en el instituto, les da conocer a todos el Informe de Auditoría Interna DIDAI y se señala los cinco Hallazgos. Entre ellos el reintegro de Q5,803.00. Los dos grupos expusieron sus argumentos y no cedieron para llegar a una solución sobre el reintegro del Hallazgo No. 1, respecto a los Hallazgos 2, 3, 4, y 5, el Supervisor Educativo manifestó que trabajará intensamente con la Directora Vilma Ebelein Pineda González, certifica el acta, y está firmada por el Supervisor Educativo a los dieciocho días del mes de enero de 2018. 4. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Gulara Estrada de Davis emitió Oficio No. 150/2018DDEGN de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2018, dirigido al Licenciado John Hugh Rodríguez Auditor Interno de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, se dirige en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017, y adjunta Oficio No. 12-2018 de fecha 22/01/2018 emitido por el Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo e informa respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/rfm de fecha 04/01/2018 de la DIDEUC Guatemala Norte en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017.



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>5. Acta No. 6-2018 de fecha 11 de enero de 2018 en el punto Primero se designa democráticamente a la profesora Vilma Ebelin Pineda González como Directora del Instituto. En el punto Segundo: Indica que queda pendiente de entregar el inventario, libros administrativos, etc. Por lo anterior la directora es nombrada a partir del 11/01/2018 Vilma Ebelin Pineda González, quien no tiene injerencia y responsabilidad de los 5 hallazgos determinados por la auditoría interna que son del período comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017. Por lo que sea la exima de cualquier responsabilidad, no así de darle seguimiento a los 5 hallazgos junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado César Arnoldo Martínez García.</p> <p>6. Acta No. 18-2018, de fecha 27/03/2019 la directora hace constar Primero: Se deja constancia, que el instituto no cuenta con cuantadancia, por motivo que la señora directora es del renglón 021, y en los registros que pide la contraloría es necesario una resolución de cargo, al dirigirme a la DIDEJUC Guatemala Norte se negó por el renglón a que la directora pertenece. Segundo, el centro educativo no tiene ingreso de becas, debido a que es al padre de familia que el Ministerio de Educación les deposita directamente, así mismo el INED no recibe transferencias monetarias de gratuidad al no es en especies que la DIDEJUC Guatemala Norte envía. Tercero: Por lo tanto damos a conocer que el centro educativo no maneja ningún ingreso de parte del Ministerio de Educación.</p> <p>7. Oficio No. 14 2018 de fecha 16/05/2018 emitido por la directora del Establecimiento dirigido al Supervisor Educativo, indica que se le informa que los directores del Renglón 021 no pueden ser acreditados y certificados por la DIDEJUC Guatemala Norte.</p> <p>8. En los requisitos de Inscripción de cuantadancia Institutos Nacionales de MINEDUC y por Cooperativa, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el Numeral 2 indica: Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial donde conste el aporte económico del Ministerio de Educación, la Resolución de la Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO En virtud a que no hay evidencia que se haya obtenido la cuantadancia del INED San Pascual III Jornada Vespertina. Queda bajo la responsabilidad de la Directora actual y supervisor del distrito 01-01-34 obtener la cuantadancia del INED San Pascual III Jornada Vespertina.</p>
No.	Recomendación	Acciones Realizadas
4	<p>CUA 63733-1-2017.</p> <p>Hallazgo No. 4</p> <p>Diferencias en los registros del libro de caja y documentos de soporte</p> <p>Condición: En el Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina, por el período del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017, se determinó, que en el período 2016 se registraron ingresos en el libro de caja por Q. 3,490.00, y según recibos autorizados los ingresos son únicamente por la cantidad de Q.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. Providencia No. DDEGN-1-2018/rfm de fecha 04/01/2018 emitida por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte Licenciada Susana Gutarra Estrada de Davila, dirigida a Licenciado César Arnoldo Martínez García, Supervisor Educativo del distrito No. 01-01-34, para que se sirva atender las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría número 63733-1-2017, de a conocer las recomendaciones de 5 hallazgos efectuadas dentro de la auditoría en mención. De lo instruido indica que se le otorga 7 días hábiles para el cumplimiento de las mismas, así como para la entrega del informe respectivo.</p> <p>2. Oficio No. 12-2018 Ref. CAMG/se de fecha 22/01/2018, emitido por Lic. Cesar Arnoldo Martínez García Supervisor Educativo, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, se pronuncia respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/rfm de fecha 04/01/2018, y hace de su conocimiento lo siguiente:</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>2,955.00, es decir, que existe una diferencia de Q. 535.00, asimismo, en los egresos existen diferencias entre los registros del libro de caja y documentos de soporte por la cantidad de Q. 114.50</p> <p>Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo del distrito y responsable del Instituto Nacional Mtdo de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina, para que revise los registros contables de ingresos y egresos del libro de caja de los comités de finanzas del 2018 y le indique al tesorero del comité finanzas que realice los ajustes correspondientes en donde ocurrieron la diferencias contables.</p>	<p>f) Se orientó a la profesora Vilma Ebelin Pineda González directora actual, referente a inventario, cuantadancia en la Contraloría General de Cuentas y su Declaración Patrimonial.</p> <p>3. Acta No.10-2018 de fecha 17/01/2018 emitida por el Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo Distrito 01-01-34, indica: reunidos en la oficina de supervisión educativa con los docentes que laboran en el instituto, les da conocer a todos el Informe de Auditoría Interna DIDA) y se señala los cinco Hallazgos. Entre ellos el reintegro de Q5,805.00. Los dos grupos expusieron sus argumentos y no cedieron para llegar a una solución sobre el reintegro del Hallazgo No. 1, respecto a los Hallazgos 2, 3, 4, y 5, el Supervisor Educativo manifestó que trabajará intensamente con la Directora Vilma Ebelin Pineda Gánzales, certifica el acta, y está firmada por el Supervisor Educativo a los dieciocho días del mes de enero de 2018.</p> <p>4. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Gufrate Estrada de Davis emitió Oficio No. 150/2018/DEGN de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2018, dirigido al Licenciado John Hugh Rodríguez Auditor Interno de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, se dirige en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017, y adjunta Oficio No. 12-2018 de fecha 22/01/2018 emitido por el Lic. César Arnaldo Martínez García Supervisor Educativo e informa respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/rm de fecha 04/01/2018 de la DIDEUC Guatemala Norte en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017.</p> <p>5. En Oficio sin número de fecha 28 de Marzo de 2019 dirigido al auditor actuante la directora del establecimiento manifiesta del hallazgo No. 4: Libros de caja se está llevando al día, los libros correspondientes con su reporte de facturas en el año 2018 a la fecha, anteriormente las personas auditadas no están en el centro educativo.</p> <p>6. Adjuntan copias de boletas de depósito monetario de Banrural de la cuenta No. 3447020704 a nombre del Instituto ingresos de tienda escolar con fechas: 12/01/2019, 18/01/2019, 26/01/2019, 04/02/2019, 11/02/2019, 18/02/2019, 25/02/2019, 03/03/2019, 18/03/2019, 12/03/2019, 18/03/2019, así mismo boletas de depósito del año 2018 del 11/04/2018 al 16/10/2018.</p> <p>7. Adjunta copia de fecha 20/02/2018 que indica: se consignó en libro de caja Razón: en el presente libro se cierra el registro u operatoria realizados, por sanción administrativa de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se retiró a la directora y dos docentes, ahora es nueva administración e inicia la operatoria y registro a partir del folio No 20, Firman Directora y Supervisor Educativo distrito No. 01-01-34.</p> <p>8. Adjunta copias de libro de banco de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2018 y de los meses de enero, y febrero de 2019, firmados por presidente, tesorera de la comisión de finanzas actual y directora del establecimiento actual.</p> <p>9. Adjuntan copias libro de caja de ingresos y egresos del año 2018 de la Comisión de Finanzas Folios No. 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y del año 2019 folios No. 45, 46.</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Comentario de Auditoría:</p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO</p> <p>En virtud que no se realizaron los ajustes solo cerraron operaciones del libro de caja.</p> <p>No hay evidencia de que se le haya girado instrucciones por escrito al tesorero del comité finanzas del periodo auditado del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017, para que realizara los ajustes correspondientes en su oportunidad, donde ocurrieron las diferencias contables y revisión de los registros contables de ingresos y egresos del libro de caja del comité de finanzas del 2016. La directora actual y comité de finanzas actual presentan evidencias del libro de caja del comité de finanzas del año 2018 y del año 2019.</p>
<p>5</p>	<p>CUA 63733-1-2017.</p> <p>Hallazgo No. 5</p> <p>Falta de cuenta monetaria a nombre del comité de finanzas</p> <p>Condición: En el Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, jornada vespertina, por el periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017, se estableció, que no tiene cuenta monetaria específica para la administración de fondos del Comité de Finanzas.</p> <p>Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas de manera que el Supervisor Educativo le indique al Comité de Finanzas, apertura la cuenta corriente o ahorro a nombre del Comité de Finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificada San Pascual III, J.V, para que al momento de recibir fondos de la tienda escolar puedan ser manejados en una cuenta específica y separada de los fondos públicos que pueda recibir el instituto.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia No. DDEGN-1-2018/rm de fecha 04/01/2018 emitida por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte Licenciada Susana Guzmán Estrada de Davis, dirigido a Licenciado César Arnoldo Martínez García, Supervisor Educativo del distrito No. 01-01-34, para que se sirva atender las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría número 63733-1-2017, de a conocer las recomendaciones de 5 hallazgos efectuadas dentro de la auditoría en mención. De lo instruido indica que se le otorga 7 días hábiles para el cumplimiento de las mismas, así como para la entrega del informe respectivo. 2. Oficio No. 12-2018 Ref. CAMG/se de fecha 22/01/2018, emitido por Lic. César Arnoldo Martínez García Supervisor Educativo, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, se pronuncia respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/rm de fecha 04/01/2018, y hace de su conocimiento lo siguiente: 1) Se orientó a la profesora Vilma Ebelín Pineda González directora actual, referente a inventario, cuantificación en la Contraloría General de Cuentas y su Declaración Patrimonial. 3. Acta No.10-2018 de fecha 17/01/2018 emitida por el Lic. César Arnoldo Martínez García Supervisor Educativo Distrito 01-01-34, indica: reunidos en la oficina de supervisión educativa con los docentes que laboran en el instituto, les da conocer al informe de Auditoría Interna (DIDA) y se señala los cinco hallazgos. Entre ellos el reintegro de Q5,805.00. Los dos grupos expusieron sus argumentos y no cedieron para llegar a una solución sobre el reintegro del Hallazgo No. 1, respecto a los Hallazgos 2, 3, 4, y 5, el Supervisor Educativo manifestó que trabajará internamente con la Directora Vilma Ebelín Pineda González, certifica el acta, y está firmada por el Supervisor Educativo a los dieciocho días del mes de enero de 2018. 4. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Guzmán Estrada de Davis emitió Oficio No. 150/2018 DDEGN de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2018, dirigido al Licenciado John Hugh Rodríguez Auditor Interno de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, se dirige en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017, y adjunta Oficio No. 12-2018 de fecha 22/01/2018 emitido por el Lic. César Arnoldo Martínez García Supervisor Educativo e informa respecto a la Providencia No. DDEGN-1-2018/rm de fecha 04/01/2018 de la DIDEUC Guatemala Norte en referencia a la Auditoría No. 63733-1-2017. 5. Acta No. 6-2018 de fecha 11 de enero de 2018 en el punto Primero se Designa democráticamente a la profesora Vilma Ebelín Pineda González como Directora del Instituto. En el punto Segundo: indica que quedo pendiente de entregar el inventario, libros administrativos, etc. Por lo anterior la directora nombrada es a partir del 11/01/2018

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>Vima Ebeán Pineda González, quien no tiene injerencia y responsabilidad de los 5 hallazgos determinados por la auditoría interna que son del periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2017. Por lo que se le exime de cualquier responsabilidad, no así el caso seguimiento a los 5 hallazgos junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado César Arnaldo Martínez García.</p> <p>6. La Directora Presenta Copia emitida por Directora del Establecimiento Presidentes y tesorera de la comisión de finanzas de fecha 22/03/2019, dirigida a Banrural que indica: Por este medio solicitamos ante ustedes el cambio de nombre de la cuenta No. 3447020704 que está a nombre del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificado San Pascual III, por el nombre comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificado San pascual III JV, ubicado en el Kilómetro 15 Ruta al Atlántico Zona 18.</p> <p>7. Oficio No. 2-2018 emitido por la directora Vima Ebeán Pineda González dirigido al Supervisor Educativo del distrito 01-01-34, manifestó en el Punto Quinto: Los libros de la comisión de finanzas, están con corrector, y algunos datos están con lápiz, no teniendo estados de cuentas actuales, no haciendo el cierre correspondiente. Punto Sexto: La comisión de Finanzas no entregó estos. Décimo Quinto: Faltan los siguientes libros: Libro de asistencia, libro de conocimientos, libro de comisión de disciplina, libro de comisión de evaluación, libro de inscripciones. Por lo tanto es de esa manera que se recibe la dirección en enero 2018 sin haber hecho el cierre correspondientes del ciclo 2017!</p> <p><u>Comentario de Auditoría:</u></p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO. En virtud que no obstante la directora del establecimiento educativo, presidentes y tesorera de la comisión de finanzas solicitaron al Banco de Desarrollo Rural S.A. Banrural el cambio de nombre de la cuenta No. 3447020704 que está a nombre del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificado San Pascual III, por el nombre comité de finanzas del Instituto Nacional Mixto de Educación Diversificado San pascual III JV. A la fecha aún no presentaron tener apertura una cuenta monetaria a nombre del comité de finanzas del instituto.</p>
2	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 2</p> <p>Bienes Muebles no registrados en libro de inventario.</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Fianzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, se determinó que en libro de inventario, autorizado por la Contratoría General de Cuentas, no se encuentra registrada la compra de una calculadora, una fotocopidora, un</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarte Estrada de Davis en Oficio No. 994/2017DDEGN de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- del Ministerio de Educación, da respuesta al Oficio VDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa. Informa en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No 823/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No. 969/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención.</p> <p>2. Oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarte Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>gabinete para fotocopidora, y dos computadoras con sus accesorios, por un valor de Q.19,319.00, efectuada con fondos provenientes de Comité de Finanzas (Tienda Escolar u de excursiones). Así mismo se determinó que el libro de inventarios está con registros hasta el año 2014, y presentación ante la Dirección de Educación Guatemala Norte, Formulario de Resumen de Inventario FIN-1 y Formulario Detalle de Inventario por cuenta FIN-2, el 21 de octubre de 2015 correspondiente al inventario 2014. (Ver anexo 1).</p> <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, gire las instrucciones por escrito al Director del establecimiento educativo, para que instruya y de seguimiento correspondiente a efecto que el Contador realice de inmediato un inventario físico e incluya en los mismos todos los bienes comprados por el comité de finanzas del periodo auditado, así como de los anteriores. • Se cumpla con la responsabilidad de implantar el control interno y emitir los reglamentos o normas específicas respecto al registro de las adiciones y baja de los activos del establecimiento educativo, tanto en el Libro de Inventario como el Módulo de Inventarios del SICOINWEB. • Asimismo que el Contador del Plantel educativo presente de forma inmediata al Encargado de Inventarios de la DIEDUC Guatemala Norte, para que él a su vez traslade a Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas, una copia del inventario actualizado con las adiciones y bajas incluídas. 	<p>Educativo, hace de su conocimiento del informe de Auditoría No. 88548-2-2017 el cual se le remite copia para su conocimiento y en acatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto y se giren instrucciones a quien corresponda. Solicitándolo se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos.</p> <p>3. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada María Celsa Catalán Chamalié como Directora Interina del establecimiento, en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2018. La Directora interina nombrado se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el periodo auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Por lo que se le exime de cualquier responsabilidad, no así de darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vázquez Páez.</p> <p>4. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor adjunto, manifiestan: Se adjunta fotocopias de nota aclaratoria de fecha 9 de agosto de 2017 firmada por el contador Sr. José Luis Valdez y director Profesor Hugo René Estrada.</p> <p>5. Añutan fotocopia de nota aclaratoria de fecha 09/09/2017 firmada por el contador José Luis Valdez Contador y Director Profesor Hugo René Estrada, dirigido a Licenciado Diego Emiliano De León Valdez referente a las observaciones que se cumplan para llevar un mejor control de todos los bienes del Estado y sus dependencias aservera que efectivamente el libro de inventarios esta desactualizado a partir del año 2014 debido a los cambios de la DIEDUC Guatemala Norte para el uso de los formularios FIN 1 que fue cambiado en fecha reciente que incluye la nueva nomenclatura autorizada por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>6. El contador del establecimiento adjunta inventario de activos fijos del instituto al 31 de diciembre de 2018 en control EXCEL, en el cual incluyó bienes no registrados en libro de inventario: una calculadora, una fotocopidora, un gabinete para fotocopidora, y dos computadoras con sus accesorios, por un valor de Q.18,599.00 y según auditoría el valor correcto del hallazgo es de Q.19,319.00 lo que ocasiona una diferencia de menos de Q.720.00, diferencia que no se corrigió en el reporte presentado.</p> <p>Comentario de Auditoría:</p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO</p> <p>En virtud que el Contador del establecimiento educativo no presentó evidencia y pruebas de cumplimiento que demuestra que el inventario físico del establecimiento esté registrado en el Libro de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no obstante que presento el control de inventario en Excel reporte al 31/12/2018.</p> <p>Así mismo en el reporte de inventarios en Excel al 31/12/2018 existe una diferencia Bienes Muebles no registrados que según auditoría es por el valor de Q.19,319.00 y según reporte registraron Q.18,599.00 lo que ocasiona una diferencia de menos de Q.720.00, no corregido.</p> <p>No hay evidencia de implementar el control ni lineamientos respecto a las adiciones y baja de los activos del establecimiento educativo tanto en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINWEB (implementación de Formulario de Resumen de inventario FIN-1 y Formulario Detalle de inventario por cuenta FIN-2), así como en el libro de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>No hay evidencia de la presentación y rendición de inventarios a la DIDEUC Guatemala Norte del Formulario de Resumen de Inventario FIN-1 y del Formulario Detalle de Inventario por cuenta FIN-2, indicando que a la vez traslade a Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas, una copia del inventario actualizado con las ediciones y bajas incluidas.</p>
<p>4</p>	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 4</p> <p>Tarjetas de Responsabilidad extraviadas, y desactualizadas.</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Fianzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, al revisar el correlativo de la Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que se encuentran extraviadas la No. 11 y 12, también se observó que únicamente 14 se encuentran utilizadas y las mismas se encuentran desactualizadas, derivado a que 7 tiene registros del año 1990, 3 del año 1991, 1 en blanco, y únicamente 1 tiene registro del año 2008.</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Director del establecimiento educativo, para que instruya y de seguimiento al Contador del establecimiento para que realice de inmediato un inventario físico y actualice las tarjetas de responsabilidad.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarie Estrada en Oficio No. 994/2017DDEGN de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al Oficio VDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa. Informa en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que, aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No 969/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención. 2. Oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarie Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, hace de su conocimiento del informe de Auditoría No. 68564-2-2017 el cual se lo remite copia para su conocimiento y en adelante de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto y se gire instrucciones a quien corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 3. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada María Celsa Catalán Chamalé como Directora Interna del establecimiento, en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2018. La Directora interna nombrada se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el periodo auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Por lo que se le exime de cualquier responsabilidad, no así de darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor. 4. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor actuante, manifiestan: 1; Se procedió a realizar inventario físico de los bienes muebles del instituto y actualización de las tarjetas de responsabilidad del personal. Se adjunta fotocopias de las tarjetas. 5. Como prueba de descargo el contador del establecimiento presentó 5 tarjetas de responsabilidad emitidas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas No. 30, 31, 32, 33, 34, las cuales no están firmadas de recibido de conformidad por el personal del establecimiento, no tiene saldo acumulado en valores de los bienes recibidos, no tiene los datos personales del docente como No. de DPI, dirección y fecha de elaboración, así como no tiene fecha de recibido de bienes. Y con las tarjetas de responsabilidad extraviadas no



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>presentaron evidencia de la denuncia al Ministerio Público por extravío y la notificación a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Comentario de Auditoría:</p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO</p> <p>En virtud que las tarjetas de responsabilidad presentadas no están firmadas de recibido de conformidad por el personal del establecimiento, no tiene saldo acumulado en valores de los bienes recibidos, no tiene los datos personales del docente como No. de DPI, dirección y fecha de elaboración, así como no tiene fecha de recibido de bienes. Así mismo no han presentado evidencia de la denuncia al Ministerio Público por extravío de Tarjetas de Responsabilidad No. 11 y 12 y la notificación a la Contraloría General de Cuentas</p>
5	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 5</p> <p>Falta de libro de almacén para el control de artículos del programa de gratuidad</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Fianzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Adánida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, se determinó que no tienen libro de almacén, para el control de recepción y entrega de artículos del programa de gratuidad.</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gre instrucciones por escrito al Director del establecimiento educativo, para que instruya y de seguimiento al Encargado del Control del libro de almacén del programa de gratuidad del establecimiento a fin de que se registre en el libro los artículos recibidos por el programa.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gularie Estrada de Davis en Oficio No. 964/2017DDEGN de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al Oficio VDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por la Licenciada María Eugenia Barros Robles de Méjía Viceministra Administrativa, informa en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vázquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No. 969/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención. Oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gularie Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vázquez Paxtor, Supervisor Educativo, hace de su conocimiento del informe de Auditoría No. 68548-2-2017 el cual se le remite copia para su conocimiento y en escatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto y se gre instrucciones a quien corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada Marié Celsa Catalán Chamalé como Directora interina del establecimiento, en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2018. La Directora interina nombrada se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el periodo auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Por lo que se le exime de cualquier responsabilidad, no así darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vázquez Paxtor. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019, dirigido al auditor actuante, manifestaron: 1. Se adjunta nuevamente fotocopia simple de la autorización del libro de almacén con fecha 14 de junio de 2017, así como fotocopias de algunos fotos de los mismos. 2. Se adjunta fotocopia de autorización del libro para conocimientos del programa de gratuidad de fecha 27 de octubre de 2017 y también fotocopia de algunos fotos

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>1. Como prueba de descargo presentaron libro autorizado por la Supervisión Educativa para el Movimiento de bienes fungibles y no indica que sea para el control de entradas y salidas de materiales y suministros de Gratuidad, en Folio No. 1 se registró Desembolso de Gratuidad Mayo 2017 con fecha de recepción 22/05/2017 donde se consigna los materiales y suministros recibidos, en folio No. 2 traslado del saldo de 85 archivadores oficina 45mm, sin darle de baja y folio No. 3 saldo de 4 cubetas de pintura látex sin darle de baja.</p> <p>2. No presentaron el libro de almacén de gratuidad del establecimiento para constatar que esté actualizado el movimiento de entradas y salidas del año 2018.</p> <p>3. Los responsables presentaron libro autorizado por la Supervisión Educativa para conocimientos del programa de gratuidad del Instituto, adjuntando folios No. 2, 3, 4, por la entrega de materiales y suministros de programa de gratuidad de 3 docentes.</p> <p>Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO.</p> <p>En virtud que no presentaron el Libro de Gratuidad de materiales y suministros actualizado del año 2018, donde se registre en un solo libro: las entradas con fecha, salidas, saldo, firma y fecha de quien recibe los materiales y suministros del programa de gratuidad. Así mismo presentan libro de conocimientos para el programa de gratuidad por la entrega de materiales y suministros a 3 docentes. La operatoria de registro del libro de gratuidad debe corregirse, en un solo libro se debe llevar las entradas, salidas, saldo de los materiales y suministros y firma de quien recibe y fecha.</p>
6	<p>CUA 68564-2-2017.</p> <p>Hallazgo No. 6</p> <p>Actividad realizada sin autorización de Supervisión Educativa</p> <p>Condición: En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad, Comité de Fianzas, Caja Fiscal, Inventario de Activos Fijos y Donaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida, Jornada Matutina, ubicado en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, se determinó que para el 2015, se organizó una función de teatro para los alumnos, dicha actividad no fue autorizada por la Supervisión Educativa Correspondiente</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente, para que este gire a su vez</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Guarte Estrada de Davis en Oficio No. 994/2017DDEGN de fecha Guatemala, 25 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Esmolín Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- del Ministerio de Educación, da respuesta al Oficio VDA-429-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Viceministra Administrativa, informa en cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría 68564-2-2017 y para asegurar las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones se instruyó en oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017 al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, y en oficio No. 969/2017 al Lic. Hugo René Estrada, Director del establecimiento, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el órgano de Auditoría en mención.</p> <p>2. Oficio No 923/2017DDEGN de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Guarte Estrada de Davis, dirigido al Licenciado Santos Victorino Vásquez Paxtor, Supervisor Educativo, hace de su conocimiento del informe de Auditoría No 68564-2-2017 al cual se le remite copia para su conocimiento y en acatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto y se gire instrucciones a quien corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos.</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>las instrucciones por la misma vía, al Director del establecimiento educativo, para que el Comité de Finanzas por cualquier actividad extra aula que realice debe solicitar la autorización respectiva dejando la evidencia correspondiente.</p>	<p>3. Acta No. 02-2019 de fecha 03 de enero de 2019 en el punto Primero se nombra a la Licenciada María Celsa Catalán Chamaló como Directora interina del establecimiento, en sustitución del Director Hugo René Estrada por haber sido suspendido de sus labores por enfermedad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS el día 13/11/2018. La Directora interina nombrada se hace saber que no tiene injerencia y responsabilidad de los 8 hallazgos determinados por la auditoría interna ya que el periodo auditado fue del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017. Por lo que se le exime de cualquier responsabilidad, no así de darle seguimiento a los hallazgos que quedan en proceso, junto con el supervisor educativo del distrito Licenciado Santos Victorino Vázquez Pastor.</p> <p>4. Los responsables en Oficio sin número de fecha 28/03/2019 dirigido al auditor actuante, manifestaron: 1. Se adjuntan Resoluciones No. 10-2016 de fecha 18 de abril de 2016 y la No. 07-2017 de fecha 8 de mayo de 2017 de la supervisión educativa 01-01-38 Municipio de Guatemala donde se autoriza excursiones realizadas por el instituto.</p> <p>5. Como prueba de descarga presentaron fotocopia de resolución No. 10-2016 autorizada por el supervisor educativo distrito 01-01-2016 de fecha 18/04/2016 para realizar excursión al centro recreativo del IRTRA Mundo Petapa el día 22/04/2016. Resolución No. 07-2017 de fecha 03/05/2017 autorizada por el supervisor educativo distrito 01-01-2016 para realizar excursión al centro recreativo del IRTRA Mundo Petapa el día 11/05/2017.</p> <p><u>Comentario de Auditoría:</u></p> <p>LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO En virtud que no presentaron evidencia donde conste que no realizaron actividad extra aula de parte del Comité de Finanzas en el año 2018 y en el año 2019.</p>

